UNION TEMPORAL DOTACAQ

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Carrera 13 calle 15 esquina, barrio el Centro
Florencia Caquetá

REFERENCIA: Proceso de Contratación No DC-ED-SIE-018-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2024

Estimados Señores:

Los suscritos, DEICY LORENA GASCA GONGORA y GABRIEL REY PLAZAS debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de DEICY LORENA GASCA GONGORA y SANVISERVICIOS SVS ZOMAC SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Integrantes (1)	Rep. Legal	Compromiso (%) (2)
DEICY LORENA GASCA GONGORA NIT. 40614669-8	DEICY LORENA GASCA GONGORA	90%
SANVISERVICIOS SVS ZOMAC SAS NIT. 901163152-9	GABRIEL REY PLAZAS	10%

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL DOTACAQ

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

5. El representante de la Unión Temporal es DEICY LORENA GASCA GONGORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.614.669 de Florencia Caquetá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es GABRIEL REY PLAZAS, identificado con C. C. No. 17.673.742 de San Vicente del Caguán, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La Señora DEICY LORENA GASCA GONGORA, acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL DOTACAQ.

8. El domicilio de la Unión Temporal es:

UNION TEMPORAL DOTACAQ

Dirección de correo Transversal 5B No. 7-33, barrio La Estrella Baja
Dirección electrónica administracion@motodolubricantes.com
Teléfono 3209955731
Telefax N/A
Ciudad Florencia Caquetá

En constancia, se firma en Florencia Caquetá, a los 07 días del mes de noviembre de 2024.



DEICY LORENA GASCA GONGORA
CC. 40.614.669 de Florencia Caquetá
Integrante 1



GABRIEL REY PLAZAS
CC. 17.673.742 de San Vicente del Caguán
Rep. Legal de Sanviservicios SVS ZOMAC SAS
Integrante 2



DEICY LORENA GASCA GONGORA
CC. 40.614.669 de Florencia Caquetá
Rep. Legal Unión Temporal Dotacaq



GABRIEL REY PLAZAS
CC. 17.673.742 de San Vicente del Caguán
Rep. Legal suplente Unión Temporal Dotacaq